



ORDEN DE INICIO PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS

EXPEDIENTE Nº: A/SUM-021916/2026

PARA LA CONTRATACIÓN DE: **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS CONSUMIBLES CON CESIÓN DE EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS DEL PROGRAMA DE CRIBADO NEONATAL DE ENFERMEDADES CONGÉNITAS DE LA PRUEBA DEL TALÓN ESTUDIADAS POR INMUNOENSAYOS Y ENSAYOS ENZIMÁTICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”**, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017), y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Dirección de Compras y Logística, que, como órgano promotor, ponen de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. Objeto del contrato. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

El objeto del presente contrato es el: **SUMINISTRO DE PRODUCTOS CONSUMIBLES CON CESIÓN DE EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS DEL PROGRAMA DE CRIBADO NEONATAL DE ENFERMEDADES CONGÉNITAS DE LA PRUEBA DEL TALÓN ESTUDIADAS POR INMUNOENSAYOS Y ENSAYOS ENZIMÁTICOS.**

División en lotes. (art. 99 LCSP): Dada la naturaleza del objeto del contrato, este **NO** está **dividido en lotes**. Lote único.

Valor estimado del contrato. (artículo 101 LCSP): El valor estimado del contrato es de: 2.577.447,60 euros.

2. Procedimiento y criterios de adjudicación.

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 131 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto mediante pluralidad de criterios.

Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse los más adecuados para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio:

- Criterios cuantitativos relacionados con el coste:
 - Oferta económica: _____ 70 puntos.
- Criterios cualitativos:
 - Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: ____ 30 puntos.

TOTAL 100 puntos

3. Condiciones especiales de ejecución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el adjudicatario deberá adoptar medidas concretas de carácter social o medioambiental directamente vinculadas al objeto del contrato, orientadas a mejorar la calidad de la ejecución del servicio de cribado neonatal de enfermedades congénitas, así como la cualificación y condiciones laborales del personal adscrito al mismo.

Consideraciones Sociales (Deberá cumplir con al menos una de las condiciones):

1. Implantación de medidas de formación continua del personal técnico y facultativo adscrito al contrato, en materia de técnicas analíticas, control de calidad, bioseguridad y procedimientos operativos del laboratorio..
2. Adopción de medidas que favorezcan la estabilidad en el empleo o la mejora de las condiciones laborales del personal adscrito al contrato.
3. Aplicación de medidas efectivas de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito del personal que intervenga en la ejecución del contrato.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018697970782433341784**

Consideraciones Medioambientales:

Dentro de las actividades del Hospital Universitario Gregorio Marañón, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente. Por este motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y/o servicios, adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

El adjudicatario deberá acreditar mediante declaración responsable que la empresa tiene adoptadas al menos una de las siguientes medidas medioambientales:

- Implantación de medidas dirigidas a minimizar el impacto ambiental derivado de la actividad analítica, en especial en la gestión de reactivos, consumibles y residuos generados en el laboratorio.
- Cumplimiento de buenas prácticas ambientales, garantizando la adecuada manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de reactivos, así como la gestión de residuos conforme a la normativa vigente.

El Hospital, durante la ejecución del contrato, podrá exigir la presentación de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de la condición especial de ejecución comprometida (plan de formación, evidencias de acciones formativas, procedimientos ambientales implantados, certificados o registros de gestión de residuos, entre otros).

En cumplimiento de lo recogido en el Acuerdo de 3 de mayo de 2018 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, lo establecido en esta cláusula se considera condición esencial de ejecución, constituyendo su incumplimiento causa de resolución del contrato en los términos previstos en la normativa vigente.

Esta condición especial de ejecución tendrá carácter de:

☒ Obligación esencial, cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato.

4. Presentación de proposiciones por medios electrónicos. SI.

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, debiéndose tener en cuenta las indicaciones de la cláusula 10 del PCAP.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del **SUMINISTRO DE PRODUCTOS CONSUMIBLES CON CESIÓN DE EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS DEL PROGRAMA DE CRIBADO NEONATAL DE ENFERMEDADES CONGÉNITAS DE LA PRUEBA DEL TALÓN ESTUDIADAS POR INMUNOENSAYOS Y ENSAYOS ENZIMÁTICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS**, por un importe de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (599.752,23 €), IVA incluido.**

Madrid, a la fecha de la firma
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.10.28 14:38



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018697970782433341784**